

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

CONTRATO No. 4600107309 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO Y JUNIO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 JULIO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN-MAMM
NIT:	890.984.010-5
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL EDUARDO TAMAYO FRANCO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.556.743
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS, CON ÉNFASIS EN EL ARTE MODERNO Y LA OBRA DE DÉBORA ARANGO
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$555.157.500) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	no se han presentado adiciones
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

FECHA DE INICIO:	TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107309 de 2026, se presenta el Tercer Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, Ley 1150 de julio de 2007, Ley 1474 de julio de 2011, Decreto 1082 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El contrato suscrito con la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), tiene por objeto: “Adquirir boletas para activar la estrategia de formación de públicos en la ciudad de Medellín desde el enfoque de museos con énfasis en el arte moderno y la obra de Débora Arango”.

Durante el periodo correspondiente al presente informe (01/05/2026 al 30/06/2026), la entidad contratista continuó con la ejecución de las actividades previstas en el marco de la estrategia de Formación de Públicos, desarrollando acciones asociadas a los componentes contractuales definidos en los estudios previos.

Para el presente corte se reporta la ejecución de 4.421 boletas/beneficiarios, distribuidas en los diferentes componentes y productos contemplados contractualmente, evidenciando avance en la implementación de las estrategias de acceso, circulación, mediación y formación de públicos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a:

- **Actividades ejecutadas:** Ingreso libre a exposiciones, celebración del Día Internacional de los Museos, Noches Extendidas, laboratorios de la Escuela Feminista de Pintura, talleres de fotobordado sobre Débora Arango, performance "Cicatrices", y diversas itinerancias y visitas taller en territorios.
- **Públicos beneficiados:** Residentes de la ciudad, destacando una alta participación de jóvenes (32%) y adultos (42%), así como un enfoque dirigido a la niñez, adultos mayores y población LGBTIQ+.
- **Enfoques:** Se evidenció un fuerte enfoque territorial con la ejecución de itinerancias en los cinco corregimientos de Medellín (San Cristóbal, San Antonio de Prado, Altavista, Palmitas y Santa Elena). De igual forma, se aplicó un enfoque diferencial, garantizando espacios seguros para diversidades sexuales y atención a personas con discapacidad.

La supervisión evidenció correspondencia entre las actividades ejecutadas, el objeto contractual y el alcance definido en los estudios previos, verificando coherencia metodológica, cumplimiento parcial de metas y adecuada articulación con los propósitos institucionales de acceso y participación cultural.

Resumen de ejecución del periodo

Componente	Actividad/Producto	Cantidad ejecutada
Componente 1	Ingreso libre a museo, recorridos y exposiciones	3.410 boletas
Componente 2	Programación propia (Laboratorios, Débora Arango, Performance)	83 boletas
Componente 3	Propuesta exclusiva (Itinerancia y visitas taller en corregimientos)	928 boletas
TOTAL		4.421 boletas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Análisis general del periodo

- **Comportamiento general de la ejecución:** El museo mantuvo un despliegue operativo sobresaliente, apalancado en eventos de gran formato como el Día Internacional de los Museos y la estrategia de Noche Extendida.
- **Cobertura de públicos y continuidad:** Se garantizó una amplia cobertura, impactando fuertemente comunas como El Poblado, Laureles-Estadio y Belén, al tiempo que se logró un incremento significativo de atención en los cinco corregimientos gracias a la oferta exclusiva de itinerancia.
- **Pertinencia de las actividades:** Los laboratorios y talleres evidenciaron una profunda conexión temática, abordando conceptos como el cuerpo-territorio, el diseño como gesto político y la memoria a través de la obra de Débora Arango.
- **Novedades relevantes:** Se destacó la sinergia con organizaciones locales para llevar el museo a los barrios; no obstante, se identificó como reto la necesidad de mejorar la comunicación con ciertos aliados territoriales para evitar ajustes logísticos de última hora.

Durante el periodo evaluado, la supervisión técnica y administrativa evidenció que la entidad contratista, Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), dio cabal y estricto cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y su respectiva propuesta económica. Este cumplimiento se verificó a través de múltiples frentes de ejecución:

Idoneidad Técnica y Pedagógica: Las metodologías implementadas para las visitas guiadas y los talleres de creación artística cumplieron con los altos estándares de calidad exigidos. Se verificó el uso de materiales e insumos pertinentes y de óptima calidad, garantizando que la experiencia formativa no fuera meramente contemplativa, sino de experimentación directa. Asimismo, el personal asignado para la mediación demostró la experticia y el perfil técnico requerido para abordar de manera diferenciada a públicos que abarcaron desde la primera infancia hasta adultos mayores.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Despliegue Logístico y Operativo: En cuanto a las especificaciones operativas, la entidad garantizó la correcta habilitación de sus salas de exposición y espacios patrimoniales, asegurando las condiciones técnicas de aforo, iluminación y seguridad. Igualmente, para el componente de itinerancia, la logística se ejecutó a la perfección en escenarios descentralizados, trasladando la capacidad técnica del museo directamente a los territorios y corregimientos sin disminuir la calidad de la mediación.

Cumplimiento Administrativo y de Comunicaciones: Se constató el cumplimiento de las obligaciones transversales estipuladas en el contrato. La entidad aplicó de manera rigurosa los manuales de identidad visual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas sus piezas de difusión digitales y material gráfico, previa aprobación institucional. De igual manera, se verificó el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el pago oportuno de los aportes a la seguridad social de su personal y la correcta aplicación de los protocolos de protección y bioseguridad requeridos para salvaguardar la integridad de los usuarios.

Atención al Ciudadano: Finalmente, es importante destacar que las condiciones de servicio y atención a los diversos públicos se mantuvieron en niveles óptimos, confirmándose que durante el periodo reportado no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) asociadas a la ejecución del contrato, lo que certifica la satisfacción ciudadana y la inexistencia de desviaciones técnicas frente a lo proyectado en los estudios previos.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Durante el periodo evaluado, la supervisión técnica y administrativa evidenció que la entidad contratista, Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), dio cabal y estricto cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y su respectiva propuesta económica. Este cumplimiento se verificó a través de múltiples frentes de ejecución:

Idoneidad Técnica y Pedagógica: Las metodologías implementadas para las visitas guiadas y los talleres de creación artística cumplieron con los altos estándares de calidad exigidos. Se verificó el uso de materiales e insumos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

pertinentes y de óptima calidad, garantizando que la experiencia formativa no fuera meramente contemplativa, sino de experimentación directa. Asimismo, el personal asignado para la mediación demostró la experticia y el perfil técnico requerido para abordar de manera diferenciada a públicos que abarcaron desde la primera infancia hasta adultos mayores.

Despliegue Logístico y Operativo: En cuanto a las especificaciones operativas, la entidad garantizó la correcta habilitación de sus salas de exposición y espacios patrimoniales, asegurando las condiciones técnicas de aforo, iluminación y seguridad. Igualmente, para el componente de itinerancia, la logística se ejecutó a la perfección en escenarios descentralizados, trasladando la capacidad técnica del museo directamente a los territorios y corregimientos sin disminuir la calidad de la mediación.

Cumplimiento Administrativo y de Comunicaciones: Se constató el cumplimiento de las obligaciones transversales estipuladas en el contrato. La entidad aplicó de manera rigurosa los manuales de identidad visual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas sus piezas de difusión digitales y material gráfico, previa aprobación institucional. De igual manera, se verificó el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el pago oportuno de los aportes a la seguridad social de su personal y la correcta aplicación de los protocolos de protección y bioseguridad requeridos para salvaguardar la integridad de los usuarios.

Atención al Ciudadano: Finalmente, es importante destacar que las condiciones de servicio y atención a los diversos públicos se mantuvieron en niveles óptimos, confirmándose que durante el periodo reportado no se presentaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) asociadas a la ejecución del contrato, lo que certifica la satisfacción ciudadana y la inexistencia de desviaciones técnicas frente a lo proyectado en los estudios previos.

Durante el periodo evaluado, el contratista presentó a satisfacción los informes técnicos, administrativos y los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento de los productos contractuales de la siguiente manera:

1. Análisis Cuantitativo (Productos tangibles entregados):

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Durante el presente corte, la entidad hizo entrega oficial de los siguientes productos físicos y digitales exigidos contractualmente para avalar la ejecución:

- Informes de ejecución (técnicos, narrativos y/o financieros) correspondientes al periodo evaluado.
- Listados de asistencia, planillas, formularios pre-registro y/o bases de datos consolidadas, proporcionales a las 4.421 boletas ejecutadas en los tres componentes (Ingreso libre, programación propia e itinerancias).
- Archivos de cargue, validaciones y evidencias de registro exitoso en el Sistema de Información Cultural (SIC).
- Soportes gráficos, fotográficos, audiovisuales y/o piezas de comunicación que evidencian la realización de las actividades.
- Certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los meses del periodo de ejecución.

2. Análisis Cualitativo (Calidad de los productos y servicios):

Desde el componente técnico, la supervisión verificó que los entregables cumplen a cabalidad con los estándares de calidad exigidos. Las evidencias documentales y metodológicas reflejan el adecuado desarrollo de las actividades, logrando el impacto esperado en la formación, mediación y acceso de los públicos beneficiados. Adicionalmente, las piezas comunicacionales respetan los lineamientos institucionales, y la información reportada en el SIC cuenta con la rigurosidad, calidad y trazabilidad requerida por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

3. Estado de cumplimiento y reprogramación de actividades:

Frente a la entrega cuantitativa del producto principal (totalidad de las boletas/actividad Durante el periodo evaluado, el contratista presentó los informes técnicos y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento de los productos contractuales desde el componente cualitativo y cuantitativo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

La documentación entregada incluye informes narrativos, consolidados de ejecución, listados de asistencia, evidencias fotográficas, registros en el Sistema de Información Cultural – SIC y demás soportes requeridos para la validación técnica y administrativa del contrato.

Componente 1: Ingreso libre a museo, recorridos y exposiciones Durante el presente periodo, en el componente de Ingreso libre a museo, recorridos y exposiciones se ejecutaron 3.410 boletas, evidenciando avance en las metas proyectadas para este componente. La modalidad de implementación se desarrolló mediante entrega de boletas directamente en taquilla, así como la apertura de puertas para actividades de alto impacto como el Día Internacional de los Museos y la Noche Extendida, garantizando mecanismos de control y validación de participación. La supervisión verificó coherencia entre los soportes físicos entregados, las bases de datos consolidadas y el registro efectuado en el Sistema de Información Cultural – SIC. Desde el punto de vista técnico, este componente permitió el acceso democrático y la circulación libre de los ciudadanos por las exposiciones del museo, fomentando la apropiación del arte contemporáneo. Como soporte de ejecución, la entidad entregó:

- informes narrativos,
- listados de asistencia,
- evidencias fotográficas,
- cronogramas,
- fichas metodológicas,
- y demás documentos asociados a la ejecución reportada.

Componente 2: Programación propia (actividades educativas y culturales MAMM) Durante el presente periodo, en el componente de Programación propia se ejecutaron 83 boletas/beneficiarios/actividades, evidenciando avance en las metas proyectadas para este componente. La modalidad de implementación se desarrolló mediante inscripción previa a través de formularios digitales para los laboratorios y talleres (Escuela Feminista de Pintura, fotobordado), y asistencia controlada al performance "Cicatrices", garantizando mecanismos de control y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

validación de participación. La supervisión verificó coherencia entre los soportes físicos entregados, las bases de datos consolidadas y el registro efectuado en el Sistema de Información Cultural – SIC. Desde el punto de vista técnico, este componente permitió la mediación pedagógica profunda, la reflexión sobre la memoria y la identidad a partir de la obra de Débora Arango, y la consolidación de espacios seguros con un enfoque diferencial. Como soporte de ejecución, la entidad entregó:

- informes narrativos,
- listados de asistencia,
- evidencias fotográficas,
- cronogramas,
- fichas metodológicas,
- y demás documentos asociados a la ejecución reportada.

Componente 3: Propuesta exclusiva para Formación de Públicos Durante el presente periodo, en el componente de Propuesta exclusiva se ejecutaron 928 boletas/beneficiarios/actividades, evidenciando avance en las metas proyectadas para este componente. La modalidad de implementación se desarrolló mediante la articulación institucional con entidades locales, colegios, bibliotecas y hogares geriátricos para llevar a cabo itinerancias y visitas taller con grupos cerrados en los cinco corregimientos del Distrito, garantizando mecanismos de control y validación de participación. La supervisión verificó coherencia entre los soportes físicos entregados, las bases de datos consolidadas y el registro efectuado en el Sistema de Información Cultural – SIC. Desde el punto de vista técnico, este componente permitió la descentralización territorial de los contenidos del museo, impulsando el fortalecimiento comunitario y brindando atención focalizada con un enfoque diferencial dirigido a la niñez y a los adultos mayores. Como soporte de ejecución, la entidad entregó:

- informes narrativos,
- listados de asistencia,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- evidencias fotográficas,
- cronogramas,
- fichas metodológicas y demás insumos
- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Brindar acceso a través de boletería a experiencias presenciales desarrolladas por el Museo que beneficien a las personas definidas de acuerdo con el enfoque.	Se encuentra en proceso de cumplimiento y se evidencia en el informe cargado en Secop II por la entidad.
2. Elaborar un cronograma de actividades para la entrega de boletería previo acuerdo con la Secretaría de Cultura.	Entregado en propuesta para la contratación. Evidencia: propuesta de actividades y cronogramas.
3. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, quien puede ser el representante legal. Este interlocutor debe poseer la idoneidad necesaria en términos de perfil, experiencia y conocimiento del contrato y sus obligaciones.	Durante el contrato, las personas asignadas como enlace han sido: María Adelaida Arango Uribe. Directora de Educación y programas para públicos, responsable de la programación, informes, asistencia a mesas técnicas. Lisbeth García Gómez. Directora Administrativa y Financiera.
4. Proporcionar información y colaborar en la elaboración de documentos e informes de gestión solicitados por la Subsecretaría de Arte y Cultura, según los tiempos y formatos indicados por la supervisión.	Durante el periodo de ejecución, la Subsecretaría de Arte y Cultura, solo ha solicitado información sobre la georreferenciación del proyecto, la cual fue entregada dentro del primer y segundo informe de la entidad, información usada para el reporte en SAP para los desembolsos.
5. Acordar con el supervisor el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales generados durante la ejecución de la propuesta.	Formatos acordados en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026. Evidencia: copia del correo con formatos e instrucciones.
6. Presentar informes de las boletas efectivamente entregadas en formato físico y magnético, cumpliendo con la periodicidad, calidad y contenidos requeridos según los parámetros establecidos por la supervisión.	Formatos acordados en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
	Evidencia: copia del correo con formatos e instrucciones.
7. Informar a la Secretaría de Cultura Ciudadana sobre cualquier PQRS relacionada con la ejecución del contrato durante las diferentes actividades del mismo, cuando se considere pertinente.	A la fecha de ejecución del presente informe de supervisión, no se han presentado PQRS relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Facilitar la labor del supervisor respondiendo de manera oportuna a las observaciones y requerimientos realizados.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos ni observaciones que deban ser atendidos por el contratista.
9. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura sobre cualquier inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	Como parte de la suscripción del contrato, se entregó documento de inhabilidades de representante legal. Evidencia: Certificado inhabilidades representante legal.
10. Realizar las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones o prórrogas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este, asumiendo los costos correspondientes.	A la fecha el contratista ha realizado todas las gestiones necesarias y que llevaron a poder dar inicio a la ejecución del contrato, respecto a las modificaciones, no se ha presentado ninguna.
11. Recolectar, sistematizar y presentar de manera periódica la información cuantitativa y cualitativa requerida para contribuir con la gestión del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otros proyectos institucionales, siguiendo los formatos establecidos y los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito. Esto incluye: A. Realizar reportes periódicos de la información cuantitativa según los formatos e instrucciones proporcionadas, incluyendo un análisis cualitativo cuando sea necesario. B. Documentar de manera periódica el Sistema de Información Cultural SIC de la Secretaría de Cultura Ciudadana. C. Presentar información; gráficas, fotografías, infogramas que den cuenta del impacto del proceso conforme a los lineamientos establecidos. D. Implementar acciones de mejora de acuerdo con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo reportado, el contratista entregó los informes detallados con la información correspondiente. Así mismo, documentó la información en el sistema SIC. En igual sentido, presentó fotografías que dan cuenta del impacto del proceso.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información obtenida en el cumplimiento de las actividades del contrato.	El contratista, viene manteniendo la reserva y confidencialidad de la información obtenida.
13. Informar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por las entidades del contrato, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El contratista, viene cumpliendo. Por responsabilidad colectiva frente a la recolección de datos, el formulario del SIC contiene un párrafo sobre el responsable de los datos y las políticas de tratamiento.
14. No utilizar en ningún momento ni por ningún motivo las bases de datos o cualquier otra información para propósitos distintos a los establecidos en el contrato.	Durante el periodo de reportado, el contratista viene dando cumplimiento a esta obligación.
15. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del museo, garantizando la aplicación de medidas de protección y bioseguridad necesarias para la realización del objeto del contrato.	El contratista, viene cumpliendo con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por su ARL. Se adjuntan los documentos relacionados con el cumplimiento de este punto
16. Presentar certificación que evidencie que está al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas reglamentarias.	El contratista, viene cumpliendo con la presentación de los certificados, se encuentra publicado en Secop.
17. Asegurar la presencia de la imagen del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas, sitios web, presentaciones y demás estrategias de comunicación del proyecto de Formación de Públicos, previa aprobación por el equipo de comunicaciones del Distrito.	Ecard y piezas gráficas aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe.
18. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en los estudios previos, y anexos al contrato propuesto.	En contratista viene cumpliendo con los compromisos establecidos.
19. Cumplir con los lineamientos de estilo e imagen del área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, además para la recolección de los datos se deberá tener en cuenta la normativa aplicable para el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios) para la entrega periódica del Archivo fotográfico y audiovisual.	Ecard y piezas gráficas aprobadas con el área de comunicaciones del Distrito y presentadas en cada informe
20. Otorgar las garantías que se le exijan para amparar los riesgos del contrato y actuar con diligencia en la modificación de las mismas cuando se requieran.	En la suscripción del contrato se generaron las respectivas pólizas y se encuentra publicado en Secop II.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
21. Mantener libre al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista ha mantenido libre al Distrito de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros.
22. Suscribir las actas de terminación y liquidación del contrato de acuerdo con los períodos a realizar cada una y contemplando el cumplimiento de los productos contractuales.	No aplica hasta el momento.
23. Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial para el autocuidado y cuidado grupal, en lo que respecta a la salud y seguridad de los usuarios que asistan al museo.	Se aplica en cumplimiento del contrato. En proceso de cumplimiento.
24. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	Se solicitó al contratista la presentación de una declaración juramentada en la que indique que, durante la ejecución de los eventos (relacionando cada uno), no se utilizan materiales como poliestireno expandido ni materiales plásticos desechables para el servicio de alimentos; dicha solicitud se encuentra actualmente en proceso de gestión por parte del contratista. cumplimiento.
25. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	El contratista viene ejecutando en debida forma el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista cumplió con la obligación de entregar la Autoevaluación del SGSST. Evidencia: Autoevaluación de SGSST 2025
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista cumplió con la obligación de entregar el Plan de Trabajo del SG-SST. Evidencia: Plan de trabajo de SGSST 2026

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Dada la naturaleza del contrato, no se requiere realizar la dotación de elementos de protección personal

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
1. Designar al supervisor del contrato, cuya responsabilidad será garantizar el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el museo.	Se cumplió con la designación se encuentra publicado en Secop
2. Proporcionar toda la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del proyecto.	Se viene cumpliendo, se realizó jornada en primera mesa técnica de seguimiento de supervisión el 9 de febrero de 2026.
3. Facilitar los logos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para su uso en el marco del contrato.	Se viene cumpliendo. El equipo de comunicaciones envía correo electrónico.
4. Realizar el pago contra boletas entregadas.	Se va a realizar el segundo desembolso del contrato.
5. Brindar al museo toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Se viene cumpliendo dicha obligación por parte de la Secretaría, respondiendo a los diversos mensajes y solicitudes. Evidencia de correos.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales acordadas entre las partes.	Se verifica en los informes entregados
7. Verificar el cumplimiento del pago los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normativas correspondientes.	Se viene cumpliendo con la verificación de la evidencia de pago de parafiscales.
8. Verificar que el museo presente el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), emitido por su ARL vigente. Este documento debe demostrar el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, así como incluir su respectivo plan de mejoramiento.	Se cumplió. El museo entregó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)
9. Proporcionar asistencia técnica y capacitación al museo, cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no ha solicitado asistencia técnica por parte del contratista

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

OBLIGACIONES DEL DISTRITO:	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
10. Facilitar el acceso a recursos adicionales, como espacios públicos o equipos, para fortalecer la ejecución del proyecto por parte del museo.	No se ha recibido aún ninguna solicitud al respecto.
11. Apoyar la difusión y promoción de los eventos para la entrega de boletería a través de los canales de comunicación del Distrito, incluyendo redes sociales, boletines informativos y eventos culturales.	Se ha realizado la publicación dentro de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
12. Facilitar el acceso a redes y contactos relevantes dentro del ámbito cultural y comunitario de la ciudad, con el fin de promover alianzas estratégicas y ampliar el impacto del proyecto.	Durante el periodo de ejecución reportado, no se han promovido alianzas estratégicas.
13. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación con el museo para revisar el avance del proyecto, identificar posibles desafíos y buscar soluciones conjuntas.	Se ha programado reuniones periódicas
14. Promover la participación de la comunidad en las actividades del proyecto, facilitando espacios de diálogo que permitan recoger retroalimentación y sugerencias para su mejora continua.	Durante el periodo de ejecución reportado no se han generado espacios de dialogo.
15. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2020 y Decreto 310 de 2022 concerniente a los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible socialmente responsable del Distrito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo.	A la fecha del informe, el contratista ha cumplido con los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022. Se evidencia con el certificado de no uso de icopor.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Durante el presente corte, la Corporación Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) presentó los informes técnicos y administrativos, junto con los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento parcial de los productos contractuales desde los componentes cualitativo y cuantitativo.

Desde el componente cualitativo, se evidenció que los productos entregados corresponden a las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, presentando información clara, organizada y consistente respecto a la implementación de las estrategias de acceso, mediación y formación de públicos, así como de los mecanismos de convocatoria, control de beneficiarios y ejecución de las actividades programadas.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Desde el componente cuantitativo, la entidad reportó la ejecución de 4.421 boletas durante el presente corte, distribuidas entre los tres componentes contractuales, conforme a las metas programadas y respaldadas mediante los soportes técnicos correspondientes.

La documentación entregada incluyó informes narrativos, consolidados de ejecución física y financiera, listados de asistencia, evidencias fotográficas, piezas comunicacionales, bases de datos de beneficiarios, registros en el Sistema de Información Cultural – SIC y demás soportes requeridos para la validación técnica y administrativa del contrato.

Una vez revisada la documentación presentada, la supervisión verificó la correspondencia entre los productos entregados, la ejecución reportada y las obligaciones contractuales, evidenciando el cumplimiento parcial de las actividades programadas para el presente corte y la calidad de los soportes aportados para su validación.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

El contratista ha hecho entrega de los productos correspondientes al tercer informe, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 100% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

El plan de desarrollo 2024-2027 Medellín te quiere en el Pilar No.1, numeral 13.2.5 Componente: Arte y cultura al alcance de todos, cuyo objetivo es Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Y en el Programa: Fomento artístico y cultural, que tiene por objetivo: Incrementar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales en los ciclos de creación, circulación, producción, formación e investigación promoviendo así, la participación activa en la vida cultural y el desarrollo de la comunidad y de los sectores artísticos y culturales.

De este modo la adquisición de boletas se convierte en un instrumento de promoción cultural para el espectro del perfil del nuevo consumidor cultural, uno que participa de manera proactiva y dinámica, en los procesos de creación, producción y circulación de los productos culturales, buscando con ello, que la cultura sea facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. El cual para este tercer informe se entregaron 4.421 boletas a la ciudadanía.

- **Otros aspectos relevantes.**

Durante el periodo evaluado se identificaron los siguientes aspectos relevantes asociados a la ejecución contractual:

- **Fortalecimiento metodológico:** El formato de la "Escuela Feminista de Pintura" ha demostrado ser un acierto cualitativo, facilitando la creación de comunidades pequeñas y sostenidas que fomentan el pensamiento crítico en entornos seguros.
- **Articulación Institucional:** Las experiencias exclusivas se enriquecieron exponencialmente gracias al trabajo en red con instituciones como el Teatro Ayaneiba, Funaya, las bibliotecas del sistema municipal y diversos hogares geriátricos.
- **Apropiación patrimonial:** La actividad de fotobordado sobre la obra de Débora Arango logró conectar la técnica manual con la revisión histórica del cuerpo femenino, atrayendo a una alta población joven y fomentando diálogos significativos alrededor de la censura y el arte.

Reporte Retenciones al contrato 4600107309

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	\$7.120.017

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	\$3.560.009
Estampilla Universidad de Antioquia	\$3.560.009
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	\$641.000
Total general	\$14.881.035

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.		Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.	Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.	Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores (\$), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio. Del mayor detalle posible sobre el resultado.	Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.		En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.	En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores (\$), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.
Compra pública sostenible	X		Criterios Ambientales para Servicios Culturales y Becas y la realización de Eventos Sostenibles.	Certificación	Poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos.		X		
	X		Criterios Ambientales para Servicios Culturales y Becas y la realización de Eventos Sostenibles.	Certificación	Materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros...		X		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

2. NFORME ADMINISTRATIVO:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(05/02/2026)	Desde (01/01/2026) Hasta (31/01/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(05/03/2026)	Desde (01/02/2026) Hasta (28/02/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(05/04/2026)	Desde (01/03/2026) Hasta (31/03/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(05/05/2026)	Desde (01/04/2026) Hasta (30/04/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(05/06/2026)	Desde (01/05/2026) Hasta (31/05/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S
(05/07/2026)	Desde (01/06/2026) Hasta (30/06/2026)	Juan Guillermo Soto Ochoa Revisor Fiscal CC 8.406.012 DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

De acuerdo con lo establecido en el contrato y durante el periodo de ejecución reportado, no se han autorizado ni se han realizado procesos de subcontratación por parte del contratista. En consecuencia, no ha sido necesario emitir ni registrar autorizaciones por parte del ordenador del gasto para subcontratación.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes**

De conformidad con el objeto y alcance del contrato, durante el periodo de ejecución reportado, no se ha requerido la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

No se han presentado modificaciones al presente contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

Con el objetivo de garantizar la continuidad técnica, administrativa y operativa del proceso, se informa que, a partir del 17 de julio de 2026, la supervisora principal, Luisa Fernanda Agudelo Cossio, realizó la entrega formal del estado del contrato a la supervisión suplente, a cargo de Alba Miriam Vergara. Dicha transición se formalizó mediante la suscripción de un acta de entrega en la que participaron las partes, dejando constancia de que, a la fecha, el objeto contractual se ha ejecutado con base en un cumplimiento adecuado de todas las obligaciones pactadas.

Adicionalmente, es imperativo dejar constancia que, durante el periodo de la ausencia temporal por vacaciones, se hará efectiva la transición del rol de Líder del Proyecto. Conforme a los resultados del concurso público "Antioquia III", se ha designado a la profesional María del Coral Miranda, quien tomará posesión y asumirá funciones como la nueva Líder de Proyecto a partir del próximo 24 de julio de 2026. Ante este escenario, y en cumplimiento de los principios de continuidad de la función administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, se alerta a la supervisión suplente sobre la importancia de gestionar de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

manera inmediata el empalme técnico y administrativo con la nueva líder, garantizando que el contrato no quede sin supervisión responsable y que se mantenga la interlocución válida para la toma de decisiones.

Como parte de esta transición y del estado actual del proceso, se dejan asentados los siguientes puntos clave para el seguimiento del proyecto:

- **Modificaciones contractuales:** Se informa que el contrato cuenta con una modificación vigente que incluye adición presupuestal, ampliación en el plazo de ejecución y la incorporación de nuevas actividades al componente 3, las cuales se encuentran debidamente formalizadas y articuladas para la ejecución.
- **Estado de desembolsos:** Los informes de supervisión requeridos para el trámite del tercer desembolso se encuentran proyectados y disponibles para revisión. Es de carácter prioritario y urgente señalar que la fecha límite para la gestión y cargue de facturación en el sistema SAP ante el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el 22 de julio de 2026. Por lo anterior, y dado que la posesión de la nueva líder, María del Coral Miranda, ocurrirá el 24 de julio, la responsabilidad de autorizar y gestionar dicho pago recae exclusivamente en la supervisión suplente (Alba Miriam Vergara) antes de la fecha de cierre. Se requiere realizar este trámite de manera inmediata para evitar la extemporaneidad en el pago, pues dicha competencia administrativa no debe trasladarse a la nueva administración.
- **Saneamiento y garantías:** Se certifica que el contrato se entrega en estado saneado en lo que respecta a las pólizas de cumplimiento, las cuales fueron actualizadas, ajustadas y aprobadas conforme a la modificación contractual vigente, garantizando la cobertura de los riesgos asociados.
- **Acompañamiento continuo:** Para asegurar la correcta transición y el soporte técnico necesario en esta etapa crítica de cierre y facturación, los profesionales Manuela Sanín y Juan Camilo Tobón brindarán acompañamiento permanente a la supervisión suplente. Ellos estarán a disposición inmediata para apoyar la gestión y resolver cualquier

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

requerimiento que surja durante este proceso de cierre, asegurando que la supervisión suplente cuente con todo el respaldo necesario para ejecutar el pago dentro de los tiempos estipulados por el Distrito y demás acciones como la solicitud de la redesignación futura.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En atención a los riesgos consignados en la matriz de riesgos, se viene realizando seguimiento permanente durante el periodo de ejecución reportado, conforme a los mecanismos de control y supervisión establecidos. Como resultado de dicho seguimiento, no se ha evidenciado la materialización de riesgos que afecten el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

De acuerdo con el objeto y alcance del contrato marco suscrito, durante el periodo de ejecución reportado, no se han desprendido contratos de comodato, ya sea de bienes inmuebles o de bien muebles.

- **Evaluación al contratista**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600107309
 Objeto del Contrato Adquirir boletas para activar la estrategia de Formación de Públicos en la ciudad de Medellín desde
 Numero Evaluación 3
 Periodo Evaluado 3

Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,07
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,33
JURÍDICO	10	8,00	8,67
TÉCNICO	50	40,00	43,33

% Calificacion Total	80,00
----------------------	-------

% Total Calificacion acumulado	86,40
--------------------------------	-------

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El presente contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	71300000	2320202009	240249	4000123687	50104215	5200005433

- Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005433	FE4142	19/03/2026	5000792477	\$137.712.500
5200005433	FE4214	20/05/2026	5000798080	\$218.288.370

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107309	5200005433	219	Cultura Ciudadana	240249	Desarrollo de Estrategia de Formación	\$ 555.157.500	\$ 356.000.870	\$ 199.156.630

- Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 555.157.500
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 555.157.500
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 356.000.870
Pago autorizado del mes de julio 2026	\$ 199.156.630
Porcentaje de ejecución física	100%
Porcentaje de ejecución financiera	64,12%

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

- **Informe de ejecución del contrato**

Tipo de oferta	Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Tercer corte	
Boletas de acceso libre y visitas guiadas	Acceso libre a exposiciones	10485	\$ 20.000	\$ 209.700.000	3.410	\$ 68.200.000
Actividades educativas, formativas y servicios MAMM	Laboratorios y talleres	100	\$ 158.000	\$ 15.800.000	20	\$ 3.160.000
	Experiencias sobre Débora Arango	80	\$ 62.500	\$ 5.000.000	19	\$ 1.187.500
	Conciertos, performance y activaciones	101	\$ 80.000	\$ 8.080.000	44	\$ 3.520.000
Oferta exclusiva de boletería	Experiencia itinerante en corregimientos	250	\$ 118.310	\$ 29.577.500	215	\$ 25.436.650
	Visitas taller para personas de corregimientos	1000	\$ 136.960	\$ 136.960.000	713	\$ 97.652.480
TOTAL		17296		\$ 555.157.500	4.421	\$ 199.156.630

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

Durante el periodo que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameriten procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 18		

En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por el incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

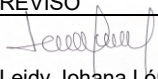
- **Estado de las garantías del contrato**

PÓLIZA INICIAL						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURA	17154588	Cumplimiento	26/01/2026	26/12/2026	30/01/2026	\$55.515.750
	14213792	Responsabilidad Civil	26/01/2026	26/06/2026	30/01/2026	\$ 350.181.000
POLIZA INICIAL DE VIGENCIA AMPLIADA						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURA	17187778	Cumplimiento	30/01/2026	30/12/2026	9/03/2026	\$55.515.750
	14223219	Responsabilidad Civil	30/01/2026	30/06/2026	9/03/2026	\$ 350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de ciento noventa y nueve millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta pesos m/l (\$199.156.630).

Atentamente,

Luisa Fernanda Agudelo Cossio
LUISA FERNANDA AGUDELO COSSIO
 Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ
<i>Luisa Fernanda Agudelo Cossio</i> Luisa Fernanda Agudelo Cossio Supervisora	 Leidy Johana López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación  Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de Contratación